

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.
 CON PROPUESTA ABIERTA SIMPLIFICADA
 ICBF-CM 002 – 2013**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

<p>Objeto</p>	<p>EL ICBF REGIONAL CALDAS, se permite presentar el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES para el proceso de selección correspondiente para SELECCIONAR AL OFERENTE QUE REALICE LA INTERVENTORÍA EXTERNA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 001 DE 2013 QUE TIENE POR OBJETO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN, DEL EDIFICIO SEDE DEL ICBF - REGIONAL CALDAS, UBICADO EN LA CARRERA 23, Nro. 39-60 EN LA CIUDAD DE MANIZALES</p>
<p>Presupuesto Oficial Estimado</p>	<p>SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$74'864,282) COP, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 46213 del 20 de agosto de 2013. – Rubros: Construcción, remodelación y/o adecuación y/o mantenimiento.</p>
<p>Modalidad de selección</p>	<p>La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de Concurso de Méritos, de conformidad con el Estatuto General de Contratación, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios especialmente en el Decreto 734 de 2012 y las demás disposiciones pertinentes., de igual forma conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones</p>
<p>Proceso de Selección por Declaratoria de Desierto</p>	<p>Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 3.3.4.7. Declaratoria de desierto del Decreto 0734 de 2012, <i>“Si la entidad declara desierto el concurso, la entidad podrá iniciarlo de nuevo, <u>prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones.</u> De ser necesario se modificarán los</i></p>

	<p>elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.</p> <p>En el evento de haberse conformado lista corta para el proceso fallido, será posible hacer uso de la misma en tanto cumpla con las exigencias del pliego de condiciones para su utilización.” por lo que, el ICBF procede a la publicación del presente pliego de condiciones definitivo.</p>
De los estudios previos y documentos previos	<p>El Pliego de Condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.</p>
Consulta del Pliego de Condiciones y documentos previos.	<p>EL pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web www.contratos.gov.co y www.icbf.gov.co a partir del día 24 de septiembre de 2013 y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través del correo electrónico cm0213Cds@icbf.gov.co</p>
Consulta de los Estudios Previos y Proyecto Pliego de Condiciones	<p>Los estudios previos, así como el de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.icbf.gov.co o en la Coordinación del Grupo Jurídico Regional Caldas ubicado en la Carrera 23 No 39 - 60 Manizales - Caldas.</p>
Veedurías Ciudadanas:	<p>De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993 el ICBF convoca a las veedurías ciudadanas para que promueva el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrá consultarlo en la página web: www.contratos.gov.co y acudir a las instalaciones de la entidad ubicada en la Carrera 23 No 39 - 60 Manizales - Caldas para ejercer los derechos y las facultades que la constitución y la ley les atribuye.</p>

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES y MIPYMES: Atendiendo lo establecido en el artículo 4.1.4. inciso 4 del Decreto 0734 de 2012 “El proceso de selección abierto con limitación en su convocatoria que sea declarado desierto, no podrá ser iniciado nuevamente con la restricción de participación a la que se refieren los artículos 4.1.2 y 4.1.3. del presente decreto”, por lo tanto, este concurso de méritos no se limitara a las Mypes.

Teniendo en cuenta que el valor de la contratación se encuentra dentro del monto señalado con antelación, para el presente proceso de selección no se aplica acuerdo internacional o tratado de libre comercio. En todo caso, verificada la página WEB del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se determinó que el objeto contractual del presente proceso, no se encuentra taxativamente incluido en ninguno de los Tratados de Libre Comercio publicados.